



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

COPIA PRESENTE DOCUMENTO
DE LA OFICINA DE TRABAJO DOCUMENTARIO Y CALIDAD
DE INFORMACION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trabajo Documentario y Calidad
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 03 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 12.4 OCT 2007

VISTOS:

El Informe N° 0111-2007-GRC/GRI-OC-NLR del 24 de Julio de 2007, emitido por el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia General de Infraestructura; el Informe N° 001-2007-GRC-GRI-SPA del 06 de Setiembre de 2007, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia General de Infraestructura; el Informe N° 978-2007-GRC/GRPAT-OPT del 18 de Setiembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 700-2007-GRC-GGR del 02 de Octubre de 2007, emitido por el Gerente General Regional; el Informe N° 0156-2007-GRC/GRI-OC-NLR del 12 de Octubre de 2007, emitido por el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia General de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de Octubre de 2006, la Entidad, a través de su Gerente General Regional, suscribió el CONTRATO N° 019-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA con el Contratista CONSORCIO SAN MARTÍN con el objeto de llevar a cabo la ejecución a Suma Alzada de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5137 VENTANILLA ALTA-CALLAO", por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 2,041,405.22 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 22/100 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de ley, con precios al mes de Junio de 2006 y un plazo de ejecución de 120 días naturales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 183-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 04 de Abril de 2007, la Gerencia General Regional aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por 17 días calendario al CONTRATO N° 019-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA suscrito el 27 de Octubre de 2006 con el CONSORCIO SAN MARTIN para la Ejecución de la Obra " CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5137 VENTANILLA ALTA-CALLAO", con el reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, mediante Carta N° 301-2007-CSM del 10 de Mayo de 2007, el Contratista CONSORCIO SAN MARTÍN hizo llegar a la Supervisión de la Obra la valorización de mayores gastos generales derivados de la Ampliación de Plazo N° 02 por 17 días naturales, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 183-2007-GOBIERNO



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL QUE OBRAN EN EL ANEXO
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 04 de Abril de 2007, por la suma de S/. 18,838.18 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 18/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV;

Que, mediante Carta N° 27-2007-HAS del 14 de Mayo de 2007 y recibida por la Entidad el 15 de Mayo de 2007, la Supervisión de la Obra remitió a la Entidad la valorización de los mayores gastos generales corregidos al 14 de Mayo de 2007 por la suma de S/. 18,484.96 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 073-2007-GRC/GRI-OC-NLR del 25 de Mayo de 2007, el Coordinador de la Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad a la valorización presentada mediante Carta N° 27-2007-HAS del 14 de Mayo de 2007 y recibida por la Entidad el 15 de Mayo de 2007, recomendando la aprobación de los mayores gastos generales por la suma de S/. 18,484.96 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de Ley, como consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 02 por 17 días naturales;

Que, mediante Informe N° 293-2007-GRC/GA-CONTA del 03 de Julio de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, informó que se había efectuado el compromiso presupuestal mediante registro SIAF N° 003961 (HCC 051345) del 30 de Mayo de 2007, estando pendiente la entrega de la respectiva Factura así como de la Addenda al Contrato reconociendo en nuevo monto contractual como consecuencia de la aprobación de los mayores gastos generales;

Que, mediante Carta N° 315-2007-CSM del 19 de Julio de 2007, el Contratista CONSORCIO SAN MARTÍN presentó la factura por los mayores gastos generales;

Que, mediante Informe N° 0111-2007-GRC/GRI-OC-NLR del 24 de Julio de 2007, el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura recomendó la aprobación de los mayores gastos generales por la suma de S/. 18,484.96 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de Ley, como consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 02 por 17 días naturales, de conformidad con lo aprobado por la Supervisión de la obra;

Que, mediante Informe N° 001-2007-GRC-GRI-SPA del 06 de Setiembre de 2007, contando con la aprobación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó que de manera previa a la expedición de la Resolución autorizando la suscripción de la Addenda respectiva, se gestione ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la respectiva cobertura presupuestal; pedido que fue atendido mediante Proveldo de la Gerencia Regional de Infraestructura del 07 de Setiembre de 2007;

Que, mediante Informe N° 978-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 18 de Setiembre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informó que con la presente aprobación de mayores gastos generales, el costo total del rubro Infraestructura presenta un incremento del 0.5% respecto al PIP revaluado y que el presente requerimiento sería atendido mediante una modificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena de



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
OPORTUNA PARA EL QUE OBRERA EN EL AREA DE
OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público; asignando el presupuesto adicional para la Cadena de Gasto 6.5.11.50.18 de S/. 18,485.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la obra en mención;

Que, mediante Memorándum N° 700-2007-GRC-GGR del 02 de Octubre de 2007, el Gerente General Regional solicitó se efectúe la precisión respecto del monto consignado dispone que se precise el monto consignado como consecuencia de los mayores gastos generales aprobados;

Que, mediante Informe N° 0156-2007-GRC/GRI-OC-NLR del 12 de Octubre de 2007, el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió copia de la Carta N° 027-2007-HAS del 15 de Mayo de 2007, mediante la cual la Supervisión de Obra presentó a la Entidad la valorización de los mayores gastos generales corregidos; del mismo modo, el Coordinador de Obra precisó que con la aprobación de dichos gastos generales el nuevo monto contractual quedaba establecido en la suma de S/. 2,034,522.41 (DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 41/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 261º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el gasto general diario de los contratos de obra a suma alzada se calcula dividiendo los gastos generales directamente relacionados con el tiempo de ejecución de obra del presupuesto referencial multiplicado por el factor de relación entre el número de días del plazo contractual afectado por el coeficiente de reajuste "Ip/Io", en donde "Ip" es el Índice General de Precios al Consumidor (Código 39) aprobado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI correspondiente al mes calendario en que ocurre la causal de ampliación del plazo contractual, y "Io" es el mismo índice de precios correspondiente al mes del valor referencial;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 262º del Reglamento de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, para el pago de los mayores gastos generales de formulará una Valorización de Mayores Gastos Generales, el cual deberá ser presentado por el Residente al Supervisor; dicho profesional en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada valorización lo elevará al Gobierno Regional con las correcciones a que hubiere lugar para su revisión y aprobación;

De conformidad con las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR; contando con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Mayores Gastos Generales al CONTRATO N° 019-2006-REGION CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, por la suma de S/. 18,484.96 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, como consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 02 por 17 días naturales



703

REVISADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN
 DEFENSA DEL INTERÉS PÚBLICO QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
 DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº 183-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR del 04 de Abril del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suscribir la Addenda Nº 05 al CONTRATO Nº 019-2006-REGION CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA del 27 de Octubre de 2006, precisando que el nuevo monto contractual queda establecido en S/. 2,034,522.41 (DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 41/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Egreso que demande la Aprobación de los Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo Nº 02 a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional				Cadena Funcional Programática					Cadena de Gasto					Monto (S/.)
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACTIV.	COMP	META	CIS	GG	GCG	MA	EG	RUB	
464	001	09	061	0174	2.018465	2.000378	00001	001	6	5	11	50	18	18,485.00

Nemo: 0082

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, de conformidad del Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

ADDENDA N° 05 AL CONTRATO N° 019-2006-REGION CALLAO-EJECUCION DE OBRA

Conste por el presente documento, la Addenda N° 05 al Contrato N° 019-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA, suscrito el 27 de Octubre de 2006, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con RUC N° 20505703574, a quien en adelante se le denominará LA REGIÓN CALLAO, con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por Gerente General Regional Arq. FERNANDO GORDILLO TORDOYA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25675888, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007 y de la otra parte el CONSORCIO SAN MARTÍN, integrado por el Ing. Medardo Néstor Vásquez Angeles, Q & L Contratistas Generales SAC y USA Contratistas Generales S.R.L., con RUC N° 20514304093, teléfonos Nos. 2656577 y 4354319 a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA, con domicilio legal para todos sus efectos en Calle Soledad N° 247-Oficina 602-Lince -Lima, debidamente representados por la Srta. GUISELLA ANALI CHACON COTOS, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 43173456 autorizada según Constitución de Consorcio suscrito ante Notario de Lima Alberto Florez Barrón; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Mediante el Contrato N° 019-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA de fecha 27 de Octubre de 2006 suscrito con CONSORCIO SAN MARTÍN, bajo el sistema de suma alzada para llevar a cabo la Ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE LA I.E. 5137 VENTANILLA ALTA - CALLAO", por un monto de S/. 2,041,405.22 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 22/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales.
2. Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 183-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR del 04 de Abril de 2007, el Gerente General Regional Aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por 17 (diecisiete) días calendario al Contrato N° 019-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA, con el reconocimiento de mayores gastos generales.
3. El segundo párrafo del artículo 261° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que los contratos a suma alzada, el gasto general diario se calculará dividiendo los gastos generales directamente relacionado con el tiempo de ejecución de obra del presupuesto referencial multiplicado por el factor relación entre el número de días del plazo contractual afectado por el coeficiente de reajuste "lp"/"lo", en donde el "lp" es el Índice General de Precios al consumidor (Código 39) aprobado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, correspondiente al mes calendario en que ocurre la causal de ampliación del plazo contractual, y "lo" es el mismo Índice de Precios correspondiente al mes del valor referencial.
4. El artículo 262° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, indica que, ara el ago de los mayores gastos generales se formulará una Valorización de Mayores Gastos Generales, el cual deberá ser presentado por el Residente al Supervisor; dicho profesional en un lazo máximo de cinco (05) días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada



Consortio San Martín
Guissella Anali Chacon Cotos
Gerente



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeación y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

valorización lo elevará al Gobierno Regional con las correcciones a que hubiere lugar para su revisión y aprobación.

- 5. En la fecha, mediante Resolución Gerencial General Regional se ha aprobado los mayores gastos generales correspondientes a la Ampliación de plazo aludida en el punto anterior por la suma de 18,484.96 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO-MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

Las partes intervinientes en el Contrato N° 019-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION-DE OBRA, convienen en modificar el numeral 5.01 de la Cláusula Quinta del aludido Contrato, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 2,034,522.41 (DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 41/100 NUEVOS SOLES).

Consortio San Martín
Gulisseldi Anait Chacon Colón
Gerente

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 019-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito el 27 de Octubre de 2006, y sus respectivas Addendas, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los

24 OCT 2007



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

Consortio San Martín

Gulisseldi Anait Chacon Colón
Gerente

LA REGION CALLAO

EL CONTRATISTA

